761080

Cali

No: 2-2018-007145

Señor
Representante Legal
Empresa de Servicios y Telecomunicaciones
De Buenaventura S.A.S.
Nit. 900.493.171
Calle 7 No. 32 – 50
Buenaventura,

Asunto: **Comunicación auto que corre traslado para alegar**

Respetado Señor Representante Legal:

De manera atenta, de conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito adjuntar AUTO de fecha 12 de Marzo de 2018, "Por medio del cual se corre traslado para alegar", para lo cual cuenta con un término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, lo anterior según actuación administrativa adelantada en aplicación a la Ley anteriormente citada.

Una vez vencido el término anteriormente señalado, se procederá a proferir el ACTO ADMINISTRATIVO DEFINITIVO, en donde se estudiaran los descargos y alegatos presentados por usted.

Cordialmente,

Angela Patricia Ibarra Quiroga
Coordinadora Regional Valle
Relaciones Corporativas e Internacionales

Anexo: (1) Folio

Proyectó y revisó: Yamileth Angelina Quiñonez Panchano
Cargo: Abogada – Relaciones Corporativas e Internacionales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Min. IIC Res Mesajería Express 00067 del 09/09/2

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL -
Dirección:CALLE 52 2Bis-15

Ciudad:CALI

Departamento:VALLE DEL CAUCA
Código Postal:760004034
Envío:YG186730038CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EMPRESA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICAICONES
Dirección:CALLE 7 32-50

Ciudad:BUENAVENTURA

Departamento: VALLE DEL CAUC

Código Postal:764502067
Fecha Pre-Admisión:
14/03/2018 16:35:17

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2
Min.IIC Res Mesajería Express 00067 del 09/09/2

DEVOLUCION

Se traslado
DIRECCION GENERAL DE
I.E. # 18.876.183
DU 460 15/03/2018

AUTO DE 2018

Regional Valle

Por el cual se corre traslado para alegar

El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 47 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), con el propósito de continuar con el Procedimiento Sancionatorio contra la **EMPRESA DE SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES DE BUENAVENTURA S.A.S CON NIT.900.493.171,** domiciliado en la Calle 7 No. 32-50 Barrio Kennedy de la ciudad de Buenaventura de la ciudad de Buenaventura, teniendo en cuenta que el **AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS,** fue notificado por la página www.sena.edu.co del 30 de Enero de 2018 al 05 de febrero de 2018, la empresa no presento descargos, se procede a correr traslado por **diez (10) días** para que presente los **ALEGATOS** respectivos de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente Auto se expide a los 12 MAR. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
Director Regional

Proyectó y revisó: Yamileth Angelina Quiñonez Panchano - Abogada Contratista
Aprobó: Revisó: Angela Patricia Ibarra Quiroga- Coordinadora Relaciones Corporativas e Internacionales